

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados Expte 1433/06. VEGA ALDO DANIEL s/Quiebra, se ha dispuesto publicar el presente por dos días de conformidad con el art. 218 Ley 24522, haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha presentado el Informe Final y puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de Fondos, por parte de la Sindicatura. Santa Fe, 21 de Agosto 2009. Fdo. Dr. Norberto Berlanga; (Juez). Dra. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 78004 Set. 8 Set. 9

---

Autos: Exp. N° /200. SANGIACOMO JOSE ALFREDO s/Concurso, hoy Quiebra; Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución Final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios a la sindicatura CPN Fernando José Izquierdo, \$ 3.757,49 y el Dr. Juan Bautista Fossa \$ 1.610,35. Santa Fe, 31 de Agosto de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 78007 Set. 8 Set. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta Ciudad, en el Expte. N° 128/07, caratulado: CABLE Y DIARIO S.A. c/MAINA AUGUSTO ROBERTO s/Ordinario, se ha decretado la rebeldía del Sr. Augusto Roberto Maina. El presente se libra en virtud de lo dispuesto por este juzgado, cuya providencia dice así: Santa Fe, 29 de Julio de 2009. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, los que se exhibirán en el hall de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Sodero, Juez, Dra. De Ferro Secretaria. Santa Fe, 28 de Agosto de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 78033 Set. 8 Set. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BITSCHIN STELLA MARIS s/Quiebra, Expte. N° 549/09, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Stella Maris Bitschin, argentina, divorciada, empleada, DNI: 17.876.858, domiciliada realmente en calle Pte. Perón 3850 y constituyendo domicilio legal en calle San Martín 2171 2º Piso Loc. 80, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs., los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs., entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 21 de Octubre de 2009. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 2 de setiembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 78028 Set. 8 Set. 14

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/AGUIRRE HECTOR s/Ejecución Fiscal; Expte. 1271/99, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 23 de Mayo de 2006. En la suma de \$ 224 (pesos doscientos veinticuatro) regúlanse los honorarios profesionales de la Dra. Rosa Ahumada de conformidad a lo establecido en el art. 7 ley 6767. Córrase vista a Caja Forense. Notifíquese. Fdo: Dr. Cesar Cantero. Juez. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena. Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 21 de junio de 2006. Proveyendo escrito cargo 6844/06: De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena. Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 19 de mayo de 2009. Proveyendo escrito cargo 5092/09: Téngase presente el nuevo domicilio denunciado como del demandado Notifíquese. Fdo. Dra. Elsa Monella. Juez. a/c. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 16 de junio de 2009. Proveyendo escrito cargo 641/09: A los fines notificadorios solicitados, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese Fdo. Dr. Gustavo Ríos. Juez. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena. Secretaria. Artículo 24: El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de sus honorarios al Juez de 1° Instancia en lo Civil y

Comercial en turno, del lugar donde se hubiere tramitado el asunto. Subsiguientemente se procederá: Inc. a) El Juez hará la estimación con vista de las actuaciones administrativas y sin substanciación. La regulación será notificada a la parte contra quien se hubiere solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario, que a este efecto nunca será inferior de diez días, constituya domicilio legal, con apercibimiento que si no lo hiciere, se considerará que lo ha constituido en la Secretaría del Juzgado y se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el art. 61 del C.P.C.C. Inc. b) El Juez de la regulación será también competente para conocer del juicio por cobro de honorarios, cualquiera que fuese su cuantía. El auto regulatorio, luego que quede firme constituirá título hábil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiere constituido, o en su defecto en la Secretaría, en la forma ya establecida. Inc. c) contra la regulación del Juez procederá revocatoria y apelación en subsidio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el del Inc. a). En la cédula por la que se notifique al deudor, la regulación de honorarios, se transcribirán los incisos a), b) y c) de este Artículo bajo pena de nulidad. Si la gestión derivare en recurso contencioso administrativo, de ilegitimidad o de inconstitucionalidad. el tribunal competente al regular los honorarios devengados en esos recursos, fijará también y por separado los que corresponda a los trabajos efectuados ante la administración. Contra este último auto solo procederá el recurso de reposición ante el mismo tribunal. Artículo 31: Las regulaciones no se notificarán en el domicilio real, salvo si el profesional pretendiere cobrar costas al propio cliente. En ese caso se observará lo preceptuado en el art. 24. Los profesionales serán notificados de sus honorarios en el domicilio legal del cliente, pero si tuvieren uno especial, lo serán solo en este. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 78003 Set. 8 Set. 10

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GROPPO CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 51309), que se tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación, sito en calle San Jerónimo N° 1.551 de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Litoral, por el término de Ley, haciéndose saber que en los autos referenciados se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 5 de Agosto de 2.009. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Carlos Alberto Groppo, de apellido materno Montegrosso, LE N° 8.584.689, con domicilio real en calle Ingeniero Boassi N° 2034, de la ciudad de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe y procesal en calle San Jerónimo 3730 de esta ciudad. 2) Designar audiencia para el sorteo de Síndico que será desinsaculado de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 5 de agosto de 2.009 a las 10 hs. 3) Fijar el día 5 de octubre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 L.C.Q.). 4) Establecer entre los días 6 de octubre de 2009 y 20 de octubre de 2009 inclusive, el período de observación previsto en el Art. 34 L.C.Q. 5) Señalar el día 18 de noviembre de 2009 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 L.C.Q.). 6) Establecer que se podrán presentar observaciones al Informe General hasta el 16 de febrero de 2010 inclusive (Art. 40 L.C.Q.). 7) Determinar que el período de exclusividad previsto en el Art. 43 L.C.Q. vencerá el 7 de julio de 2010 y en consecuencia, fijar el día 29 de junio de 2010 a las 10 hs., la audiencia informativa (Art. 45 L.C.Q.) en la Sala de mi Público Despacho con la prevención de realizarse con los acreedores concurrieren. 8) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe y en el diario "El Litoral" de esta ciudad, de acuerdo a lo normado por el Art. 27 L.C.Q., debiendo el deudor justificar el cumplimiento de las publicaciones conforme lo dispone el Art. 28, 2° párrafo de la misma ley. 9) Ordenar la anotación de la apertura de este concurso en el Registro correspondiente. 10) Hacer saber al concursado que sólo podrá ausentarse del país previo cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 25 de la ley concursal. 11) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del concursado y disponer se libren los oficios para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 12) Intimar al concursado para que deposite en la cuenta de actos y a la orden del Juzgado la suma de \$ 88 para gastos de correspondencia, depósito que deberá efectuarse dentro del plazo de tres (3) días de notificada la presente resolución. 13) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extrancontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la concursada, a sus efectos oficiase. Fecho exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan juicios de contenido patrimonial contra el concursado, con las excepciones y a los fines previstos por el Art. 21 L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente Art. 279 L.C.Q. librense los oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2) de la Corte Suprema de Justicia de la Pcia. de Santa Fe del 10/11/86. Fdo. Dr. Roberto H. Dellamónica, Juez. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 78002 Set. 8 Set. 14

---

En los autos caratulados: "GARELLO JUAN CARLOS s/Quiebra" (Expte. N° 122/09) de trámite por ante este Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, ha sido designado síndico el C.P.N. José Luis Ríos, quien ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio procesal en calle Obispo Gelabert 2478 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención al público de 9 a 12 hs y de 18 a 20 hs. Santa Fe, 15 de Mayo de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 77993 Set. 8 Set. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe, Secretaría del Autorizante, se ha dispuesto en los autos caratulados: "COMITE DE CUENCA ARROYO PANTANOSO y SALADILLO AMARGO c/ARMANDO ERMINIO EMILIO s/Apremio", Expte. N° 907/07, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, notificar por edicto a los herederos del Sr. Erminio Emilio Armando, el siguiente decreto: Santa Fe, 30 de junio de 2.009. Previo a todo y atento que se habría producido el deceso del demandado, cítese y emplácese a sus herederos por edictos a publicarse de conformidad a lo dispuesto en el Art. 597 C.P.C.C., para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Germán A. Romero, Secretario; Dra. Liliana Michelassi, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Agosto de 2.009. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 77960 Set. 8 Set. 10

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Gustavo Ríos, se hace saber que en los autos caratulados: "ANTON JUAN CARLOS c/Quien Resulte Titular del Inmueble s/Usucapión", Expte. N° 171/07, se ha declarado la rebeldía de quienes resulten propietarios y/o a toda aquella persona que se considere con algún derecho en relación al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno de campo ubicada en jurisdicción del Distrito Monje, del Dpto. San Jerónimo de esta provincia, el que según plano de mensura para la adquisición de dominio por posesión, confeccionado por el agrimensor José Luis Macari en diciembre de 2005, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. de Santa Fe, bajo el Duplicado N° 838 del Dpto. San Jerónimo en fecha 6 de febrero de 2006, se designa como lote "Uno" y tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: Mide 192,85 metros en su lado Norte (lado "B-C) por donde linda con don Juan Pedro Durand, 211,07 mts. en su costado Sud (lado "A-D") por donde linda con propiedad del actor don Juan Carlos Antón, 194,74 mts. en su costado Oeste: (lado "A-B") por donde linda con más terreno del Sr. Juan Carlos Antón y 193,86 mts. en su costado Este (lado "C-D") por donde linda con propiedad de los Sres. Diego Antonio Giovanetti y otros, encerrando una superficie de 3 Has. 91 As. 38 Cas. 14 dm2. Se empadrona bajo la partida del Impuesto Inmobiliario N° 11-16-00-154404-0000-9. Conforme el informe producido por el Servicio de Catastro e Información Territorial de esta provincia, evacuado en los términos del Art. 24 de la Ley 14.159, el referido inmueble no posee inscripción de Dominio, constando sólo en dicha dependencia una declaración jurada de poseedor de fecha 23/12/1948 a nombre de Simón Augusto Arach. Todo ello conforme el decreto que a continuación se transcribe: (parte pertinente). "Santa Fe, 8 de mayo de 2009. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los accionados. Notifíquese. Fdo. Gustavo Ríos (Juez); Walter Hrycuk (Secretario)". Santa Fe, 19 de agosto de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 11 77958 Set. 8 Set. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe, en los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/AGÜERO ROSA ISABEL s/Ejecutivo (1326/07) se ha resuelto: Santa Fe, 08 de mayo del año 2009. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, I.V.A. sobre los rubros gravados y las costas del pleito. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Regístrese y hágase saber. Santa Fe, setiembre de 2009. Fdo: Ríos, juez, Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 11 77954 Set. 8 Set. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MAIDANA SERGIO RAUL s/Quiebra (Expte. N° 184/07), se ha ordenado el presente a los fines de notificar el siguiente decreto: Santa Fe, 21 de mayo de 2009. Proveyendo el escrito cargo N° 4830: Téngase por presentado el informe final por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Santa Fe, setiembre de 2009. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella, Jueza, Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C 78020 Set. 8 Set. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación del Distrito Judicial N° 1 Dr. Norberto Berlanga, se hace saber que en los autos caratulados: GIORGI GEORGINA VERONICA s/Quiebra. Expte. N° 733/09, se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que en las citadas actuaciones, en fecha 19 de agosto de 2009, ha resultado sorteada Síndica la C.P.N. Marcela Nardelli. Se fijó hasta el día 28 de septiembre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de San Martín

2515 P 3 Dpto. A, Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Se estableció que, dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura, ésta deberá presentar al Juzgado en original y dos copias, una para el legajo previsto en el Art. 279 de la ley 24522 y otra para ser expuesta en la Mesa de Entradas, un listado de los acreedores insinuados con los montos y los privilegios peticionados. Se fijaron los días 9 de noviembre de 2009 y 21 de diciembre de 2009 para la presentación de los informes individual y general respectivamente. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 26 de agosto de 2009. Fdo. Dr. Norberto Berlanga, juez, Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 77999 Set. 8 Set. 14

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 31 de Sunchales, sito en calle Av. Belgrano 386. En autos caratulados Expte. N° 1128/99, BAZAR AVENIDA S.A. c/HEREDIA RUBEN DARIO s/Ejecutivo, se ha resuelto lo siguiente: Sunchales, 6 de noviembre de 2006. Téngase presente lo manifestado y trábese embargo sobre los haberes que percibe el co-demandado Heredia Rubén Darío, de Priotti Hugo Enrique, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de \$ 1.097,36 con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costas; a tal efecto líbrense oficio a la empleadora con las autorizaciones y facultades solicitadas, dejándose constancia en el mismo que las sumas a retener lo serán en proporción de ley y deberán depositarse en la cuenta judicial abierta para estos autos y a la orden del Juzgado en la Sucursal Sunchales de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Repóngase impuesto al embargo. Notifíquese Art. 62 inc. 3 C.P.C. y C. de Sta. Fe. Notifíquese. Fdo: Dr. Osmar R Vargas Pascolo, Secretario, Dra. Silvia Bertotti, Jueza. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede social por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Sunchales, 6 de agosto de 2009. Osmar R. Vargas Pascolo, secretario.

\$ 17,50 77982 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1ª. Inst. de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 1472/00, BAZAR AVENIDA S.A. c/TELONI OSCAR ALBERTO y FORNERO DIEGO DANIEL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 05/06/09 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 28/12/04.. y Vistos.. y Considerando:. Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Dólares Estadounidenses cuatrocientos tres con veintiséis centavos (U\$S 403,26) con más los intereses pactados hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos: Expte N° 169/95 Motosport S.R.L c/Cárdenas s/Ordinario, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses admitidos. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dra. S. de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Jueza. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 19 de junio de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 77985 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 841/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A, c/OLGUIN TERESA EBA Y RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 05/06/09 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 06/10/08. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de Dólares Estadounidenses trescientos noventa con cuarenta y cuatro centavos (U\$S 390,44), con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: Expte. N° 169/95 Motosport S.R.L. c/Cardenas s/Ordinario, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 19 de Junio de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 77987 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N°

812/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/ZAVALA SUSANA EDITH s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 05/06/09 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 10/06/08. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos novecientos cinco con cincuenta y tres centavos (\$ 905,53) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: Expte. N° 169/95 Motosport S.R.L c/Cardenas s/Ordinario, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 19 de Junio de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

§ 15 77990 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 09/04, BAZAR AVENIDA S.A c/BUSTOS MAURO EDGARDO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 09/06/09 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 06/10/08 y vistos:... y considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos sesenta y dos con diecinueve centavos (\$ 62,19) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: Expte. N° 169/95; Motosport S.R.L c/Cardenas s/Ordinario, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 19 de Junio de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

§ 15 77991 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 530/01, BAZAR AVENIDA S.A. c/CASTRO PAULINA MARIA s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 09/06/09 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 25 de abril de 2008. y vistos:... y considerando:... resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga integro cobro del capital reclamado de Pesos un mil noventa y siete con ochenta y nueve centavos (\$ 1.097,89.) con más los intereses pactados, hasta el límite del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos: Expte. N° 169/95; Motosport S.R.L c/Cardenas s/Ordinario, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 19 de Junio de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

§ 17,50 77992 Set. 8 Set. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: GOMEZ LEONIDAS FERMIN s/Sucesorio, Expte. 834/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don LEONIDAS FERMIN GOMEZ, argentino, casado, D.N.I. 6.190.940 de apellido materno BERTOLIO, fallecido en San Jenaro Norte el día 2 de Mayo de 1995, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo: Dr. Davila, Juez; Dra. Guayan, Secretaria. Santa Fe, 21 de Agosto de 2009. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

§ 15 78012 Set. 8 Set. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación, en los autos Sotil Abrahan s/Sucesorio; (Expte. N° 760/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don ABRAHAN SOTIL (L.E. N° 2.393.103), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 C.P.C.). Santa Fe, 28

de julio de 2009. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez, Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

§ 15 78011 Set. 8 Set. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don de SPIRITO ANTONIO, L.E. 6.241.772 y de doña SPIZZIRRI CARMELA, Doc. Ident. 93.166.678, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el hall de tribunales y en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Agosto de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

§ 15 77965 Set. 8 Set. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MONTEVERDE GISELDA DELIA, L.C. 1.910.269, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales y en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de agosto de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 77964 Set. 8 Set. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos Expte. N° 404/86 Blanc Marcelo s/Sucesorio Reconstruidos y su acumulado: Blanc Marcelo s/Sucesorio. Expte N° 1120/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don BLANC MARCELO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de agosto de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 77984 Set. 8 Set. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. CARLOS MARIA SCHOTT, D.N.I. 6.237.551, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Schott Carlos María s/Sucesorio (Expte. N° 1160/08). Santa Fe, 18 de mayo de 2009. Fdo. Claudio Bermúdez, Juez, Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 78000 Set. 8 Set. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados: Gauna Florentina Ana s/Sucesorio, (Expte. 509/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. FLORENTINA ANA GAUNA, L.C. N° 6.302.926, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de agosto de 2009. Fdo. Claudio Bermúdez, Juez, Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 78006 Set. 8 Set. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados: Loza José Miguel s/Sucesorio, Expte. 624/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JOSE MIGUEL LOZA, L.E. N° 8.508.153, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, agosto de 2009. Fdo. Carlos Edgardo Dávila, Juez, María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 78005 Set. 8 Set. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 Civil y Comercial de la 7° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: Alcántara Jorge Alberto s/Sucesorio, Expte. 654/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JORGE ALBERTO ALCANTARA, documento de identidad tipo L.E. 6.221.426, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 1° de setiembre de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

§ 15 78015 Set. 8 Set. 21

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, ciudad de Santa Fe, Dra. Elsa R. Monella, Secretaría a cargo de la Dra. Delia B. Gaido, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. Emiliana Hortencia Montenegro (L.C. N° 6.095.077), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MONTENEGRO, EMILIANA HORTENCIA s/Sucesorio, (Expte. N° 670/2009). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, 19 de Agosto de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

§ 15 78023 Set. 8 Set. 21

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAIMUNDO RAMOS D.N.I. 3.170.094 (Expte. N° 672, año 2009), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Agosto de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 78031 Set. 8 Set. 21

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados DELLA GIUSTINA, ESTER s/Sucesorio, Expte. N° 782, año 2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ester Della Giustina, L.C. N° 5.271.054, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Agosto de 2.009. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 15 77946 Set. 8 Set. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GABRIEL SEDRAN, D.N.I. N° 93.785.009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. "Santa Fe, 4 de junio de 2009... Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J... Notifíquese". Fdo. Dr. Bermúdez, Juez. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 77948 Set. 8 Set. 21

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LOMBARDO JOSEFA s/Sucesorio Expediente N° 851 de 2008, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento del causante: Sra. Lombarda Josefa C.I. N° 198.761 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de tribunales de Santa Fe (Art. 67 C.P.C. Mod. por ley

11.287). Santa Fe, 19 de Agosto de 2009. Dr. Daniel O. Celli, Juez. Dr. Gómez Jorge A., Secretario. Gabriela N. Suárez, secretaria.

§ 15 77955 Set. 8 Set. 21

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAMON VENANCIO MEDINA, L.E. 2.365.945 Y HORTENCIA CARMEN DOCE, L.C. 6.112.982, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el Hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 30 de Junio de 2009. Ma. del Huerto Guayan, Secretaria.

§ 15 77953 Set. 8 Set. 21

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados DA RE, Emma Argentina s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 295, año 2009, (acumulados a autos Barrionuevo, Aldo Marcial s/Sucesorio; Expte. 412/1995), cita, llama y emplaza los herederos, acreedores o legatarios de Doña DA RE, Emma Argentina, L.C. Nro. 06.093.938, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a efectos de ley, en el BOLETIN OFICIAL. De conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese con el acuerdo del 7/2/96. Acta N° 3 - Santa Fe, 26 de Agosto de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 77952 Set. 8 Set. 21

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe. En los autos caratulados PRUVOST, Victorio José s/Sucesorio; (Expte. Nro. 810 Año 2009), se ha dispuesto llamar, citar y emplazar a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se crean con derechos sobre el acervo hereditario del causante Victorio José Pruvost, L.C. Nro. 06.208.757, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 19 de Agosto de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

§ 15 77950 Set. 8 Set. 21

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados RODRIGUEZ, NELIDA MABEL s/Sucesorio; (exp. N° 511 - 2009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nélica Mabel Rodríguez LC 6.113.038, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 25 de Agosto de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 77947 Set. 8 Set. 21

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, secretaria única a mi cargo, en autos caratulados: Expte. N° 588/2008 - OLIVA, MARIA ESTER y ots. c/GOIZUETA, CIRILO y ots. s/Usucapión, en trámite por ante dicho Juzgado, haciendo efectivos los apercibimientos de ley, el Sr. Juez declara rebelde a la accionada, ordenándose a los fines de su notificación la publicación de edictos en BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin.

Notifíquese.

§ 11 77971 Set. 8 Set. 10

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados TRAVAGLINO, LELIO FAUSTINO FRANCISCO s/Sucesorio; Expte. 637/2009, se cite, llame y emplace a los herederos, acreedores y legatarios del Don Lelio Faustino Francisco Travaglino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Juzgado dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 31 Agosto de 2009. Patricia L. Mazzi, secretaria.

§ 15 78055 Set. 8 Set. 21

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: OLMEDO. GRAZIELA LUCIA s/Sucesorio; (Expte. N° 856 - Año 2009) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Graziela Lucia Olmedo, fallecida en fecha 29 de Diciembre de 2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 31 de Agosto de 2009. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez - Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

§ 15 78037 Set. 8 Set. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ALBERTO JUAN FEDERICO MONINI, para que dentro del término de diez días, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos correspondientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 31 Agosto 2009. Dra. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 78044 Set. 8 Set. 21

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ROMERO, GERONIMO JESUS s/Concurso Preventivo, Expte. N° 874, año 2006, la señora Jueza ha dictado la siguiente resolución: "San Cristóbal, 31 de Agosto de 2009. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Dejar sin efecto las fechas ordenadas en los ítem 8), 9), 10), 11) de la Sentencia N° 612, Folio N° 468/470, Tomo N° 4, de fecha 13 de noviembre de 2006. 2) Establecer el día 9 de octubre de 2009, como último plazo para que los acreedores anteriores a la fecha de presentación en concurso del deudor, presenten la verificación de sus créditos y

títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 32 de la ley 24.522. 3) Fijar el día 20 de noviembre de 2009, para la presentación, por parte de la sindicatura, de los informes Individuales previstos por el Art. 35 de la ley 24.522. 4) Designar el día 30 de diciembre de 2009 en que el Sr. Síndico debe presentar el Informe Gral. previsto por el Art. 39 de la ley 24.522. 5) Fijar el día 25 de junio de 2010 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la ley concursal. 6) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la ley 24.522 por el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. Intimar al concursado para que en el término de 48 hs. de conocida la presente resolución proceda a efectuar la referida publicación, bajo apercibimientos de ley. Insértese, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese". Fdo.: Dra. Mariela I. Faust, Secretaria. Dra. Graciela Viviana Gutscher, Jueza. Se hace saber que el Sr. Síndico actuante C.P.N. Mario Alberto Rostagno, constituye domicilio en calle Alvear N° 940 de ésta ciudad, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 77956 Set. 8 Set. 14

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, sito en Avda. de los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 (C.P. 3070) de San Cristóbal, se hace saber que en los autos del encabezamiento por Resolución N° 440 de fecha 27 de julio de 2.009 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo del solicitante, conteniendo las siguientes disposiciones: Datos del concursado: Diego Dante Vignolo, argentino, nacido el 06/11/1.953, de apellido materno Arnodo, D.N.I. N° 10.935.888, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Ana María Ángela Pagliano, con domicilio real en calle Moreno N° 404 de la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Caseros N° 720 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-10935888-7. Síndico: Ha sido designado el C.P.N. Ernesto Norberto García, con domicilio en Alvear 940 de la ciudad de San Cristóbal. Verificaciones: Se recepcionarán en el domicilio del Síndico, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas hasta el 19/10/2.009 inclusive, debiendo los Sres. acreedores adjuntar los títulos de sus acreencias con las formalidades de ley. Audiencia informativa: Se celebrará en la sede del Juzgado el día 3 de agosto de 2010 a la hora 10:00. Se hace saber a los fines previstos en los Arts. 27 y C.C.S. Ley 24522 y Modif. "Expte. N° 536. Año 2.009. VIGNOLO, DIEGO DANTE s/Concurso Preventivo". Fdo: Dra. Mariela Faust, Secretaria. San Cristóbal, 31 de Agosto de 2.009. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 78014 Set. 8Set. 14

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Gottardo Ambrosio Krebs, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos KREBS GOTTARDO AMBROSIO s/Sucesorio, Expte. N° 810, año 2009. Vera, Agosto de 2009. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15 78029 Set. 8 Set. 21

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. C. y L., 3ra. Nom. de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er.

piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 74/2007, BAZAR AVENIDA S.A. y CAVALLO CRISTIAN c/VEGA MARTHA ELENE y BORLETO HECTOR HUGO s/Apremio, hace saber que según resolución de fecha 05/03/09 se ha resuelto lo siguiente: "Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 5.984,80 con más los intereses punitivos pactados (24% anual), desde que la suma es debida y hasta el efectivo pago, más I.V.A. sobre intereses; y hasta que se haga íntegro cobro de la suma de \$ 1.614,71 con más el interés tasa activa promedio mensual no acumulativa que percibe el Banco Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que dicha suma es debida y hasta su efectivo pago. Con costas. Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana M. Rebaudengo, Juez; Dr. Juan Carlos Martín, Secretario. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 73 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 26 de Junio de 2009. Carlos Molinari, secretario.

§ 15 77995 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nominación de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 953/2007, Bazar Avenida S.A c/González Mónica Beatriz s/Apremio, hace saber que según resolución de fecha 29 de junio de dos mil nueve se ha resuelto lo siguiente: Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses en la forma fijada en la resolución recaída en los autos caratulados Expte. N° 1216, año 2002 BAZAR AVENIDA S.A. c/GONZALEZ, MÓNICA BEATRIZ s/Ordinario, y costas. Diferir la regulación de honorarios. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Dra. Beatriz Abele, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 73 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 21-08-2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 17,50 77979 Set. 8 Set. 9

---

Por estar dispuesto en autos FUMERO, ANA BENITA s/Sucesorio, Expte. 1110/2009, Juzgado Distrito Civil, Comercial y Trabajo Tercera Nominación Rafaela, se ha dispuesto: Cítese y emplácese a quienes sean acreedores herederos o legatarios de la Sra. Ana Benita Fumero para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 20 de Agosto 2009. Carlos Molinari, secretario).

§ 11 78053 Set. 8 Set. 21

---

Por estar dispuesto en autos ELGOYHEN, AMELIA MÓNICA y WEINER, OSCAR IRINEO s/Sucesorio, Expte. 1121/2009, Juzgado Distrito Civil Comercial y Trabajo Cuarta Nominación Rafaela, se ha dispuesto: Cítese y emplácese a quienes sean acreedores herederos o legatarios de la Sra. Amelia Mónica Elgoyhen y/o del Sr. Oscar Irineo Weiner para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 25 de Agosto de 2009. Elido Ercole, secretario.

§ 11 78051 Set. 8 Set. 21

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por estar dispuesto en autos Cunico, Florentino José s/Sucesorio - Expte. 1184/09, Juzgado Distrito Civil Comercial y Trabajo 4ª. Nominación Rafaela, se ha dispuesto cítese y emplácese a quienes sean acreedores herederos o legatarios del Sr. FLORENTINO JOSE CUNICO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 25 de agosto de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

§ 11 78050 Set. 8 Set. 21

---

Por Disposición del Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 3º Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 1239/09 - Corbanesse Domingo Rodolfo s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se crean con derecho a los bienes declarados por los causantes de Don CORBANESSE DOMINGO RODOLFO D.N.I. 6.396.777 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 31 de agosto de 2009. Carlos Molinari, secretario.

§ 15 77977 Set. 8 Set. 21

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados INSUMOS INFORMATICOS S.R.L. c/EDITORIAL DE LAS AMERICAS S.A. s/Ordinario (Expte. N° 1194/00) se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 18 de diciembre de 2007.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Por todo ello, Resuelvo: hacer lugar a la demanda en su totalidad y en consecuencia condenar a la entidad Editorial De Las Américas S.A. y Sres. José Luis López y José Emidio Lapetina, a pagar a la actora Insumos Informáticos S.R.L., el capital reclamado, con los intereses mencionados en los considerando, e IVA sobre los intereses, si correspondiere; debiendo efectuarse el pago dentro de los diez días de quedar firme la aprobación de la liquidación que ha de practicar la actora siguiendo las pautas precedentes.- Costas a los demandados, los honorarios se han de regular una vez aprobada la liquidación.- Hágase saber, insértese y resérvese el original.- Secretaría, Reconquista, 20 de abril de 2009. Fdo. Dr. José María Zarza, juez, Patricia Vanrell, secretaria.

§ 17,50 77957 Set. 8 Set. 14

---

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito N°4, 3a. Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Espinosa, Marcelina y Ots. s/Sucesorio - Expte. 617/09; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de ESPINOSA, MARCELINA D.N.I. 1.812.616 y MEDINA, AGUSTIN D.N.I. 2.462.090, para que dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos a los que se hace saber a sus efectos. Reconquista, 12 de agosto de 2009. Fdo. Margarita A. Cismondi, jueza, Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 78026 Set. 8 Set. 21

---

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª. Nominación de Reconquista (Sta. Fe) cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores en el sucesorio de LORENZINI EMILIO s/Sucesorio (Expte. 953/09) a hacer valer sus derechos en el plazo y apercibimientos de ley. Publíquese edictos. Reconquista, 31 de agosto de 2009. Fdo. Dra. Cismondi, jueza, Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 78075 Set. 8 Set. 21

---